

# Novedades en materia de ajuste por inflación: aportes para la toma de decisiones

Colegio de Graduados  
en Ciencias Económicas.  
SPAISS. 17 de abril de 2019

# Estado actual del revalúo contable

- Por que por medio de Ley?
- Es optativo.
- Es retroactivo.
- No tiene parámetros obligatorios.
- Se reabren ejercicios anteriores.
- Aumenta patrimonio neto y atenúa la presunción de dividendos (fictos o no).

# Estado actual revalúo impositivo.

	<b>Conviene</b>	<b>NO conviene</b>
Paso 1	Convenía en ciertos casos (VU restante corta).	Deja de convenir por disminución tasa del 35 %
Paso 2.	Actualización posterior por decreto (alta inflación) y facilidades pago. PyMes	La inflación dispara actualización automática amortizaciones?
Paso 3.	Puede convenir aun con penalidad (acciones).	Desistir acciones de Axl.

# La historia “profesional”

- “Comisiones especiales” EC y LN
- NIC 29: APROX. 100 % acumulado.
- USA: a) moneda funcional y b) NIIFs.
- FACPCE: a) Res 517/19, b) Interpretación 8; c) RT 39 y 48; Res MD 913/18.
- CPCECABA: a) Res 539/18 (3 v.) y b) Res. MD 11/19.
- Nueva tabla: IPIM mas IPC (+1.1.18)

# La historia del INdEC

- Cambios índices IPIM por IPMNG.
  - El índice toma del 15 al 15.
- Cambio índice IPC por IPC nacional.
  - Consumo día a día (canasta Laspeyres).
  - Distorsiones: a) arrastre; b) sesgo 1 al 15.
- Apagón estadístico.
- En 1978 los índices se uniformaron (Ley 21.734 del 17/1/78). Alemann

# Situación impositiva.

- Candy: + 100 sentencias en contra.
- LSC y los Decs. 1269/02 y 664/03 (NyU!).
- La prueba de la confiscatoriedad (cada vez era mas baja!) se debilita con el IPC!
- 27.430: 100 % en 3 yrs. es el 26 %?
- 27.468: 100 % ahora es 55+30+15.
- El futuro:  $1.55 * 1.30 = 200\%$ ?
- Nueva tabla: IPIM mas IPC (1.1.18)

# La interpretación CSJ

- Límite confiscatorio: descendiendo (Royo).
- El art. 39 L. 24.073 prohibió: a) Ley 11.683 y b) Tablas AFIP base 1.
- Literalmente los quebrantos se podían revaluar por IPIM para todas las categorías. Sigue igual. e/c El Hornero.
- El art. 73 se siguió aplicando aunque es parte el Axl (literalidad en contra)

# El nuevo 118 LIG

- Tiene carácter permanente.
- El resultado del ajuste por inflación se imputa por tercios.
  - Antecedente: BU y art. 6º L. 21.894.
- Los tercios NO se actualizan.
- Si el Imp. Ganancias es una cuestión temporal ¿no conviene imputar ya?
  - Casos: SaFs; quebrantos; retenciones, etc.

# Nueva interpretación 27.430 (AS)

- Antes: actualización con base = 1.
- Ahora: Axl si se superan los límites.
- Si NO se superan: no hay Axl.
- Si no hay Axl pasa al PERCIBIDO:
  - a) no hay decaimiento de exenciones ( $P^0F^0$ , m/e, revalúo de créditos).
  - b) no hay que revaluar activos monetarios.
- Cuidado con los Bienes de Cambio!!

# Los índices y que se revalúa.

- Quebrantos del art. 19 IPIM
- Deducciones personales:
  - RIPTE y 24241 para jubilados el mayor.
- La escala no se actualiza.
- Tabla ad-hoc: IPIM: 58: muebles, 59: inmuebles; 60: intangibles; 61: acciones y TTVV; 62: señas q.c.p.; 67: roll-over; 75: minas, canteras; 83 y 84: amortizaciones.

# Estados ajustados y bases históricas.

- Groucho Marx y los EECC.
- RG 3363: NIIFs con Moneda funcional.
- Comisión de Enlace: no news,..(IBPRS).
  - Nuevos EECC: Balances ajustados e IIBB.
  - Mayor patrimonio neto y dividendos fictos.
- Capitalizar préstamos o arm`s lenght?
- Que es mejor: dividendos fictos o art. 73?.

# Axl y Rentas Fuente Extranjera

94: Axl fuente argentina (“sin perjuicio restantes”)	a. 119: fuente extranjera
a. 95: exclusiones (2 últimos párrafos).	a. 137: exenciones
a. 96: Valuación en m/e.	a. 154: actualizaciones.
a. 97: bienes excluidos	a. 165: actualización amort. (e. permanente).
Se excluyen los activos y pasivos que generan f.e.?	Que sucedió antes? Caso Alpargatas.

Muchas gracias

Fernando D. García

[fgarcia9@consejo.org.ar](mailto:fgarcia9@consejo.org.ar)